



Publicado el 18 de Julio de 2014

INDICE

DECRETOS:

<u>Decreto 1417</u> - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Centro Cultural Salavina".	Pág.02
<u>Decreto 1418</u> - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "22 DE MAYO".	Pág.03
<u>Decreto 1419</u> - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Por la Sonrisa de un Niño del Barrio La Lucrecia".	Pág.04
<u>Decreto 1420</u> - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Rinconcito de los Abuelos de Gaona".	Pág.05
<u>Decreto 1421</u> - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "A.C.E.R.O.S Educación y Respuestas a los Objetivos Sociales".	Pág.06
<u>Decreto 1422</u> - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Comedor y Copa de Leche Todo por los Niños".	Pág.07
<u>Decreto 1468</u> - Prorroga de fecha de vencimiento de pago de Derechos por Publicidad y Propaganda.	Pág.08
<u>Decreto 1528</u> - Interés Municipal - Espectáculo Raíz Folclórica Tradicional "Camino de Hoy".	Pág.09
<u>Decreto 1553</u> - Interés Municipal - La Instancia Distrital de Parlamentos Juveniles del Mercosur.	Pág.10
<u>Decreto 1601</u> - Interés Municipal - Conferencia: Noviazgo no Violento.	Pág.11

OTROS DECRETOS: _____ Pág.12

MODIFICACIÓN DECRETOS: _____ Pág.13

ORDENANZAS: _____ Pág.13

OTRAS ORDENANZAS: _____ Pág.15

CONCURSOS DE PRECIOS: _____ Pág.15

LICITACIONES PRIVADAS: _____ Pág.16

CONTRATACIONES DIRECTAS: _____ Pág.16

RESOLUCIONES DE GOBIERNO: _____ Pág.16

DECRETOS



Decreto 1417 - Moreno, de Junio - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público Asociación Civil "Centro Cultural Salavina".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente 4078-9962-A-03, motivadas por la Asociación Civil "CENTRO CULTURAL SALAVINA", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 0502//04; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 13 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 14, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "CENTRO CULTURAL SALAVINA", otorgada con el dictado del Decreto N° 0502, de fecha 17 de febrero de 2004.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1418 - Moreno, de Junio - Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "22 DE MAYO".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-66783-A-07, motivadas por la Asociación Civil "22 DE MAYO", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 0775/08; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 26 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 27, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTICULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "22 DE MAYO", otorgado con el dictado del Decreto N° 0775, de fecha 11 de Marzo de 2008.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1419 - Moreno, de Junio - Dejase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público de la Asociación Civil "Por la Sonrisa de un Niño del Barrio La Lucrecia".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4078-25591-A-2005, motivadas por la Asociación Civil "Por la Sonrisa de un Niño del Barrio La Lucrecia", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto Nº 1322/05; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 20 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 21, so considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Dejase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "POR LA SONRISA DE UN NIÑO DEL BARRIO LA LUCRECIA", otorgado con el dictado del Decreto Nº 1322, de fecha 01 de Junio de 2005.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1420 - Moreno, de Junio - Déjase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público de la Asociación Civil "Rinconcito de los Abuelos de Gaona".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-33649-A-05, motivadas por la Asociación Civil "RINCONCITO DE LOS ABUELOS DE GAONA", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 0622/07; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 29 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 30, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "RINCONCITO DE LOS ABUELOS DE GAONA", otorgado con el dictado del Decreto N° 0622, de fecha 13 de marzo de 2007.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1421 - Moreno, de Junio - Dejase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público de la Asociación Civil "A.C.E.R.O.S Educación y Respuestas a los Objetivos Sociales".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-13217-A-2003, motivadas por la Asociación Civil "A.C.E.R.O.S. Educación y Respuestas a Objetivos Sociales", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 1371/06; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 17 A 19 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 20, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Dejase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "A.C.E.R.O.S Educación y Respuestas a los Objetivos Sociales", otorgado con el dictado del Decreto N° 1371, de fecha 18 de Mayo ríe 2006.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1422 - Moreno, de Junio - Dejase sin efecto el Reconocimiento como Entidad de Bien Público de la Asociación Civil "Comedor y Copa de Leche Todo por los Niños".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-12731-A-03, motivadas por la Asociación Civil "Comedor y Copa de Leche Todo por los Niños", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 1289/04; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 37 la entidad no se encuentra en actividad desde hace dos años.

Que atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 38, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Dejase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "Comedor y Copa de Leche Todo por los Niños", otorgado con el dictado del Decreto N° 1289 de fecha 27 de abril de 2004.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1468 - Moreno, de Junio - Prorroga de fecha de vencimiento de pago de Derechos por Publicidad y Propaganda.

VISTO las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo para notificar los plazos y las fechas de vencimiento establecidos para el pago de los distintos tributos, conforme las disposiciones del Artículo 409 de la Ordenanza Fiscal vigente N° 5391/13; y

CONSIDERANDO que como consecuencia de la nueva licitación en proceso se han generado demoras en la distribución de las notificaciones.

QUE resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento del pago de los Derechos pe Publicidad y Propaganda y de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de carácter anual, previstas en el Decreto N° 3130/7013 para el día 25 de Junio do 2014, de modo que la distribución de las notificaciones se concrete dentro del plazo que permita el cumplimiento de las Obligaciones fiscales por parte del contribuyente, en tiempo y forma.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108º, inciso 17), del Decreto-Ley 6769/58 y la Ordenanza Fiscal N° 5391/13 T.O. 2014.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Prorrógase la fecha de vencimiento del pago de carácter anual, de los Derechos por Publicidad y Propaganda, correspondieros al Ejercicio 2014 hasta el día 22 de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º Prorrogase la fecha de vencimiento de pago, de carácter anual, de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos correspondientes al Ejercicio 2014 hasta el día 22 de Octubre de 2014.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y de Gobierno.

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dr. MARCELO S. MARTINELLI

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1528 - Moreno, de Junio - Interés Municipal - Espectáculo Raíz Folclórica Tradicional denominado "Camino de Hoy".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente 4078-151784-S-14, iniciado por la Secretaria de Relaciones Culturales, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que la misma solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo de raíz folclórica tradicional denominado "Camino de Hoy", a realizarse el día 22 de junio a partir de las 17 horas en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal, de este partido.

QUE contará con la participación del Ballet Folclórico Municipal "Ciudad de Moreno", se desplegarán en el escenario más de 20 bailarines bajo la dirección del **profesor** Adrián Gabotti.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal al espectáculo de raíz folclórica tradicional denominado "Camino de Hoy", que se llevará a cabo el día 22 de junio del corriente año a las 17 horas, en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal, de este partido.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del espectáculo.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Relaciones Culturales, Recreativas y Educativas, y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. NATALIA KISMAN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1553 - Moreno, de Junio - Interés Municipal - La Instancia Distrital de Parlamentos Juveniles del Mercosur.

VISTO la nota efectuada por la Jefatura de Programa Ceremonial; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal, "La Instancia Distrital de Parlamentos Juveniles del Mercosur", en la que participarán estudiantes de 43 escuelas secundarias de nuestro distrito.

QUE la misma se realizará el día viernes 27 de junio del corriente año, en el horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., en la instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria N° 21 "Dr. Mariano Moreno", ubicado en la calle Zeballos N° 722 de este Distrito.

QUE el Parlamento Juvenil del Mercosur se define como un espacio de encuentro diálogo de las juventudes. En el concurren los saberes previos y opiniones de los diversos juveniles, en pos de acuerdos y consensos; respecto de una serie de temáticas organizadas en ejes discusión como: Inclusión educativa, Genero, Jóvenes, y Trabajo, Participación ciudadana de los jóvenes, Derechos Humanos, Integración Latinoamericana, como así también el tratamiento de otros temas tales como Malvinas Argentinas, la Ley de Voto, a los 16 años y los 30 años de Democracia.

QUE dicho parlamento incentiva a los jóvenes estudiantes a asumir una actitud reflexiva frente a los temas de interés o problemáticas específicas que propone abordar el programa a través de la participación activa, promoviendo herramientas para la organización estudiantil y la investigación, el debate y 'a formulación grupal de propuestas tendientes a abordar temáticas de interés común que favorezcan la integración local, provincial, nacional y mercosuriana.

QUE dada la importancia de la misma, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal, "La Instancia Distrital de Parlamentos Juveniles del Mercosur", que la misma se realizará el día viernes 27 de junio del corriente año, en el horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., en la instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Nº 21 "Dr. Mariano Moreno", ubicado en la calle Zeballos Nº 722 de este Distrito.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1601 - Moreno, de Junio - Interés Municipal - Conferencia: Noviazgo no Violento.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N« 4078-152247-S-14, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO la solicitud de declaración de Interés Municipal la conferencia "Noviazgo no Violento", que realizará la Dirección de La Mujer en articulación con el equipo de capacitación del Consejo Nacional de las Mujeres.

QUE se llevará a cabo el día miércoles 2 de julio del corriente año, a las 9:30 hs. en el Museo de Bellas Artes Manuel Belgrano, sito en la calle Dr. Vera Nº 249, de este distrito.

QUE dicha conferencia será abierta a la comunidad, en donde se abordara la cuestión de género, la imagen y los medios de comunicación y la violencia.

QUE atento a lo expuesto y dada su importancia se estima procedente declararlo de interés municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal la conferencia "Noviazgo no Violento", que se llevará a cabo el día miércoles 2 de julio del corriente año, a las 9:30 hs. en el Museo de Bellas Artes Manuel Belgrano, sito en la calle Dr. Vera N° 249, de este distrito.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de los eventos.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



OTROS DECRETOS:

Decreto 1414/14: Interés Municipal Espectáculo Música Folclórica. Contratación del Sr. Diego Pisano Casala.

Decreto 1445/14: Ampliación del plazo de Obra a la Empresa ROWING S.A. para la ejecución de la Obra "Ampliación y Renovación de la Red de Distribución Eléctrica en Zonas de Desarrollo y Escasos Recursos del Partido de Moreno" - Licitación Pública N° 05/12.

Decreto 1505/14: Ampliación del plazo de Obra a la Empresa JCR S.A. COARCO S.A. AVENIDA VICTORICA-UTE para la ejecución de la Obra "Pavimentación de la Avenida Victorica" - Licitación Pública N° 02/13.



MODIFICACIÓN DECRETOS:

Decreto 1394/14: Modificase el Decreto de Adjudicación N° 1286/14.

Donde dice "...Artículo 156 Inciso 10°..."

Debe decir: "...Artículo 156 Inciso 1°..."

Decreto 1518/14: Modificase Art 3° del Decreto 0458/14, compra del inmueble ubicado en una fracción delimitada por la calle Jerónimo Salguero, Guido Spano, Bulnes y Blas Parera de este Partido.



ORDENANZAS:



Ordenanza N° 5432/14

VISTO el funcionamiento del Programa "Ciudadanía con Todos" y el Centro Cultural "El Trueque" de la Asociación Civil El Arca; y

CONSIDERANDO que la Asociación Civil El Arca funciona desde el año 1986.

QUE la Asociación brinda a los niños, sujeto a su acción, apoyo social, moral, educativo y afectivo para su desarrollo integral.

QUE acompaña a las familias en la búsqueda de alternativas, para que los niños puedan alcanzar su crecimiento integrados a la sociedad, generando mejores condiciones de vida.

QUE genera condiciones favorables para que tengan una educación escolar, así como no formal, basada en valores tales como solidaridad, participación, cultura, deporte e igualdad.

QUE los talleristas del Centro Cultural son egresados del hogar para chicos en situación de calle que tenía la Asociación Civil en Moreno, convirtiéndose así en una fuente de trabajo y

contención social para seguir acompañando su crecimiento, en vínculo permanente a la sociedad.

QUE la Asociación Civil El Arca acompaña también a chicos que se encuentran escolarizados para que no abandonen sus estudios, como así organiza talleres y actividades complementarias.

QUE la Asociación Civil El Arca tiene reconocimiento municipal por Entidades Intermedias de la Municipalidad de Moreno, así como por Entes y Ministerios Nacionales.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5432/14

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal, social y cultural la labor realizada en beneficio de los niños por la Asociación Civil El Arca.

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 DE MAYO DE 2014.

CARLOS COPPOLARO

Secretario

Promulgada por Decreto 1462/14

JOSÉ LUIS BARREIRO

Presidente



Ordenanza N° 5433/14.

VISTO el Expediente H.C.D. N° 31.223/14 presentado por CE.VI.SA. donde solicitan declarar de Interés Comunitario, Cultural y Educativo "El Curso de Formación de Promotores y Promotoras para intervenir en situaciones de violencia familiar con perspectiva de género; y

CONSIDERANDO que dicha asociación se está ocupando de esta problemática social que nos involucra y que atraviesan todos los ciudadanos;

QUE con cursos de capacitación gratuitas buscan brindar herramientas para aquellas personas que quieran intervenir en el tema;

QUE el mismo se abordara en 30 (treinta) encuentro con un total de 90 (noventa) horas cátedra.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 5433 / 14

ARTICULO 1º Declárese de Interés Comunitario, Cultural y Educativo "El Curso de Formación de Promotores y Promotoras para intervenir en situaciones de violencia familiar con perspectiva de género.

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 DE MAYO DE 2014.

CARLOS COPPOLARO
Secretario

JOSÉ LUIS BARREIRO
Presidente

Promulgada por Decreto 1463/14.



OTRAS ORDENANZAS:

Ordenanza 5435/14: Homológuese el Convenio denominado "Convenio Ejecución de la Unidad Sanitaria Anderson" entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Moreno.



ADJUDICACIONES:

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº	Detalle	Expediente
35/14	Provisión de Antena	4078-149204-J-14
39/14	Provisión de Cubiertas	4078-149143-J-14

Nº	Detalle	Expediente
41/14	Provisión de Materiales Eléctricos	4078-149354-J-14
46/14	Provisión de Productos Descartables	4078-149833-J-14
50/14	Provisión de Neumáticos	4078-149834-J-14
57/14	Provisión de Servicio de Computación	4078-149836-J-14
58/14	Provisión de Baterías	4078-149838-J-14

LICITACIONES PRIVADAS

Nº	Detalle	Expediente
15/14	Provisión de Brazos Galvanizados	4078-149353-J-14
17/14	Provisión de Calzado de Trabajo	4078-149485-J-14
19/14	Provisión de Ropa de Trabajo	4078-149484-J-14
21/14	Provisión de Concreto Asfáltico	4078-151423-J-14

CONTRATACIONES DIRECTAS

Decreto	Detalle	Expediente
1416/14	Provisión de Combustible (Gas Óil - Eurodiesel)	4078-151223-J-14
1573/14	Provisión de Combustible (Nafta Súper 5000)	4078-152203-J-14



RESOLUCIONES DE GOBIERNO

BAJAS

Nº	Detalle
0786	Baja Cta. Com. Venta de Ropa de Laura Gauto
0829	Baja Cta. Com. Kiosco de José Álvarez
0841	Baja Cta. Com. Tte. De Sustancias Alimenticias de Lucas Hernán Schiro
0867	Baja Cta. Com. Remis de Diego Aníbal Galván
0868	Baja Cta. Com. Remis Héctor Armando Rodríguez
0940	Baja Cta. Com. Pañalera de Marisa Arndt
0941	Baja Cta. Com. Fiambrería y Almacén de Inés Cairo
0942	Baja Cta. Com. Tienda de Carlos Accardi
0943	Baja Cta. Com. Kiosco de G. Mabel Pantanetti y otro S.H.
0944	Baja Cta. Com. Venta de Ropa de Bebes y otros de Elizabeth Pujo
0945	Baja Cta. Com. Tienda de Ximena Pappalettera

Nº	Detalle
0946	Baja Cta. Com. Despensa de María Teresa Carrasco
0975	Baja Cta. Com. Taller de Chapa y Pintura de Patricia Reyes
0984	Baja Cta. Com. Panadería Mecánica y Confitería de María Marcela Grenot
0985	Baja Cta. Com. Carnicería y otros de Sergio Blanco
0986	Baja Cta. Com. Venta de Ropa de Marta Esteban
0987	Baja Cta. Com. Tienda Artesanal de Lorena Palacios
0988	Baja Cta. Com. Rotisería de Héctor Noya

HABILITACIONES

Nº	Detalle
0799	Habilitación Comercio Kiosco
0800	Habilitación Comercio Tienda
0801	Habilitación Comercio Jardín Maternal
0802	Habilitación Comercio Bazar y otros
0803	Habilitación Comercio Kiosco
0804	Habilitación Comercio Venta de Ropa
0805	Habilitación Comercio Venta de Muebles
0831	Habilitación Comercio Venta de Muebles
0832	Habilitación Comercio Papelera
0833	Habilitación Comercio Panadería sin Elaboración
0834	Habilitación Comercio Despensa
0835	Habilitación Comercio Venta de Membranas y otros
0836	Habilitación Comercio Venta de Productos de Granja y Huevos
0837	Habilitación Comercio Venta de Cerámicos y otros
0838	Habilitación Comercio Juguetería y otros
0839	Habilitación Comercio Carnicería y otros
0852	Habilitación Comercio Mercería y otros
0853	Habilitación Comercio Fábrica de Pastas
0854	Habilitación Comercio Venta de Repuestos
0872	Habilitase a Alberto Toti a Instalar Marquesina
0873	Habilitación Comercio Venta de Motos
0874	Habilitación Comercio Venta de Productos Suelto y otros
0875	Habilitación Comercio Centro de Diagnóstico por Imágenes
0876	Habilitase a Guo Xinggan a Instalar Cartel Publicitario
0877	Habilitación Comercio Librería y otro
0878	Habilitación Comercio Tienda
0879	Habilitación Comercio Tienda Unisex

Nº	Detalle
0880	Habilítase a Severino Pastura a Instalar Carteles Publicitarios
0881	Habilítase a Gregorio Ayala a Instalar Cartel Publicitario
0882	Habilítase a Daniel Vargas Solíz a Instalar Toldo
0883	Habilítase a Vanina Tomas a Instalar Cartel Publicitario
0884	Habilitación Comercio Alquiler de Canchas de Futbol
0892	Habilítase a Carlos Serrani a Instalar Cartel Publicitario
0908	Habilitación Comercio Venta de Sanitarios
0909	Habilitación Comercio Tienda
0910	Habilítase a VELOVAR S.A. a Instalar Cartel Bandera
0911	Habilítase a EGENOR S.A a Instalar Cartel Publicitario
0912	Habilitación Comercio Tienda
0913	Habilitación Comercio Agencia de Lotería
0914	Habilitación Comercio Ferretería
0915	Habilítase a Martin Gallard a Instalar Cartel Publicitario
0916	Habilitación Comercio Venta de Autos Usados
0917	Habilitación por Traslado Papelera de Cartón
0918	Habilitación Comercio Instituto de Idiomas
0919	Habilítase al Banco Columbia S.A. a Instalar Carteles Publicitarios
0920	Habilítase a Alejandra Aguilera a Instalar Estructura Publicitaria
0957	Habilítase a Claudio Bertoia a Instalar Carteles Publicitarios
0958	Habilítase a María Campos a Instalar Cartel Publicitario
0959	Habilítase a Miguel Pagnotta a Instalar Toldo
0965	Habilitación Comercio Bar y Pizzería
0968	Habilítase a NOVO AUTOS S.A. a Instalar Marquesina
0972	Habilítase a Bloise Genaro y Ángel Bloise S.H. a Instalar Carteles Publicitarios
0983	Habilítase a Blanca Rustignolli de Facca a Instalar Cartel Publicitario
0993	Habilítase a Viviana Paz a Instalar Cartel Publicitario
0994	Habilitación Comercio Forrajería y otros
0995	Habilítase a Carlos García a Instalar Cartel Publicitario
0996	Habilitación Comercio Panadería y otro
0997	Habilitación Comercio Venta de Indumentaria Deportiva y Lencería
0998	Habilitación Comercio Lencería
0999	Habilitación Comercio Depósito y Venta de Productos Alimenticios en General

PERMISOS

Nº	Detalle
0762	Permiso Walter Ruber Tte. Escolar

Nº	Detalle
0763	Permiso Elba Bogarin Tte. Escolar
0764	Permiso Firma Casa Osle Ocupación Vía Pública
0765	Permiso Valeria Galli Ocupación Vía Pública
0766	Permiso Juan Uberlacht Occupación Vía Pública
0767	Permiso María Battaglia Tte. Escolar
0768	Permiso Vehículo Dominio BHB-121 Tte. Carga General
0769	Permiso Vehículo Dominio RFE-144 Tte. Carga General
0770	Permiso Marcelo Vagni Ocupación Vía Pública
0771	Permiso Carlos Farías Ocupación Vía Pública
0772	Permiso Roberto Orellana Tte. Escolar
0773	Permiso Vehículo Dominio RTZ-487 Tte. Sustancias Alimenticias
0774	Permiso Marcos Harris Tte. Escolar
0775	Permiso Valeria Cicolini Ocupación Vía Pública
0776	Permiso Silvia Beluschi Régimen de Economía Social
0777	Permiso Adriana del Valle Nuño Régimen de Economía Social
0778	Permiso Gloria Agüero Régimen de Economía Social
0779	Permiso Carlos Corradin Tte. Carga General
0780	Permiso MOTO CREDIT S.R.L. Ocupación Vía Pública
0782	Permiso Claudio Devito Ocupación Vía Pública
0783	Permiso Adrián Santillán Ocupación Vía Pública
0784	Permiso Claudio Rava Ocupación Vía Pública
0785	Permiso Alejandro Lombardía Ocupación Vía Pública
0787	Permiso Roberto Ruiz Ocupación Vía Pública
0788	Permiso Fernando Larusso Ocupación Vía Pública
0789	Permiso Miguel González Régimen de Economía Social
0790	Permiso Edith del Valle Régimen de Economía Social
0791	Permiso Rosana Barrera Régimen de Economía Social
0792	Permiso Elsa del Valle Díaz Régimen de Economía Social
0793	Permiso Marilina Monteverde Régimen de Economía Social
0794	Permiso Mirta Morando Régimen de Economía Social
0806	Permiso Raúl Tamborín Tte. Escolar
0807	Permiso Rubén Ojeda Remis
0808	Permiso Sergio Rivero Remis
0809	Permiso Vehículo Dominio CUS-973 Tte. Sustancias Alimenticias
0810	Permiso Ignacio Principato Trosso Tte. Escolar
0811	Permiso José Saponaro Tte. Escolar
0812	Permiso Maximiliano Rodríguez Remis

Nº	Detalle
0813	Permiso Aníbal Leiva Duarte Régimen de Economía Social
0814	Permiso Delia Ofelia Sotelo Régimen de Economía Social
0815	Permiso Juana Acosta Coronel Régimen de Economía Social
0816	Permiso Dora González Régimen de Economía Social
0817	Permiso Hilda Rosa Véliz Régimen de Economía Social
0819	Permiso Oscar Feliciano Remis
0821	Permiso Carlos Paniagua Remis
0822	Permiso Manuel Leiva Ocupación Vía Pública
0823	Permiso Noemí Abtt Ocupación Vía Pública
0824	Permiso Raúl Quiroga Régimen de Economía Social
0840	Permiso Elvira Limone Remis
0842	Permiso Luis Campoya Remis
0843	Permiso René Rodolfo Robles Remis
0844	Permiso Roberto Bettino Ocupación Vía Pública
0845	Permiso Zheng Chaxiong Ocupación Vía Pública
0846	Permiso Alicia Lionaz Ocupación Vía Pública
0847	Permiso Vehículo Dominio SYC-966 Tte. Carga General
0848	Permiso Vehículo Dominio UMC-277 Tte. Carga General
0849	Permiso Vehículo Dominio FWU-695 Tte. Carga General
0850	Permiso Jorge Agostinelli Remis
0851	Permiso Vehículo Dominio WTF-723 Remis
0856	Permiso Nadia Pucheta Remis
0857	Permiso Daniel Zelaya Remis
0858	Permiso Fernando Elías Remis
0859	Permiso Damián Barrios Remis
0860	Permiso Sergio Riveros Remis
0861	Permiso Paola Servidio Tte. Escolar
0862	Permiso Adrián Mamone Tte. Escolar
0863	Permiso Mabel Marchessini Remis
0864	Permiso Mirta Amaro Tte. Escolar
0865	Permiso Mabel Marchessini Remis
0866	Permiso Héctor Rodríguez Remis
0869	Permiso Francisco Gómez Régimen de Economía Social
0885	Permiso Vehículo Dominio Tte. Carga General
0886	Permiso María Valladares Tte. Escolar
0887	Permiso Jesús Scarampo Remis
0888	Permiso María Gorena Ocupación Vía Pública

Nº	Detalle
0889	Permiso Vehículo Dominio WRE-582 Tte. Carga General
0890	Permiso Vehículo Dominio LCO-991 Tte. Sustancias Alimenticias
0891	Permiso Loreti Emilio e Hijos S.H. Ocupación Vía Pública
0893	Permiso Lidia Maidana Ocupación Vía Pública
0894	Permiso Li Xueqiao Ocupación Vía Pública
0895	Permiso Teresa Molina Remis
0896	Permiso Eusebio Flores Tte. Remis Especial
0897	Permiso Alicia Martínez Tte. Escolar
0898	Permiso Patricia Gutiérrez Tte. Sustancias Alimenticias
0899	Permiso Haydee Rojas Tte. Escolar
0902	Permiso Ángel Jue Remis
0903	Permiso César Dinardio Remis
0921	Permiso Patricia Oviedo Ocupación Vía Pública
0922	Permiso Ignacio Principato Trosso Tte. Escolar
0923	Permiso Leandro Mucci Ocupación Vía Pública
0924	Permiso Soledad Cassini Ocupación Vía Pública
0925	Permiso Néstor Melo Ocupación Vía Pública
0926	Permiso Victoria Alemán Ocupación Vía Pública
0927	Permiso SALPAT S.A. Ocupación Vía Pública
0928	Permiso GRAMIT S.A. Ocupación Vía Pública
0929	Permiso Raúl García Santana Ocupación Vía Pública
0930	Permiso Elva Lemhofer Ocupación Vía Pública
0931	Permiso Eduardo Bojanich Auto Escuela
0932	Permiso Eduardo Bojanich Auto Escuela
0933	Permiso Juan Marfurt Ocupación Vía Pública
0934	Permiso Omar Ippolito Ocupación Vía Pública
0935	Permiso Daniel Russo Ocupación Vía Pública
0937	Permiso Nacy Lugo Régimen de Economía Social
0938	Permiso Elisabet Gregnoli Régimen de Economía Social
0939	Permiso Lidia Varela Régimen de Economía Social
0950	Permiso Ana Lugo Colombo Ocupación Vía Pública
0951	Permiso Nélide Godoy Ocupación Vía Pública
0952	Permiso Iguazu Hogar S.A. Ocupación Vía Pública
0953	Permiso Claudia Pereyra Ocupación Vía Pública
0954	Permiso Julio Juárez de Economía Social
0955	Permiso María Quiroga Régimen de Economía Social
0956	Permiso Basilia Roldán Régimen de Economía Social

Nº	Detalle
0960	Permiso Lourdes Cabral Pavón Ocupación Vía Pública
0961	Permiso Alicia Torreta Ocupación Vía Pública
0963	Permiso Aida González Acosta Régimen de Economía Social
0964	Permiso Norma Balberde Ocupación Vía Pública
0967	Permiso Gabriela Sosa Régimen de Economía Social
0969	Permiso Carlos López Ocupación Vía Pública
0970	Permiso Gloria Torrejón Régimen de Economía Social
0971	Permiso Walter Callegari Ocupación Vía Pública
0976	Permiso César Arceguet Régimen de Economía Social
0977	Permiso Reina Rojas Régimen de Economía Social
0978	Permiso María Landriel Régimen de Economía Social
0979	Permiso Severa Díaz Serrano Régimen de Economía Social
0980	Permiso Liliana Mendelek Régimen de Economía Social
0981	Permiso Juan Carlos Busso Régimen de Economía Social
0982	Permiso Domingo Falcón Régimen de Economía Social
0989	Permiso Lucas Elizarán Remis
0991	Permiso Laura Escudero Ocupación Vía Pública

RADICACIONES INDUSTRIALES

Nº	Detalle
0818	Radicación Industrial BRAKE MET S.A.
0828	Radicación Industrial HERRERÍA PARQUE S.R.L.
0830	Radicación Industrial CLEMENTE LÓPEZ OPACUA
0973	Radicación Industrial FISCELLA Y Cia. S.R.L.
0990	Radicación Industrial TEX FREY S.A.
1000	Radicación Industrial SBS CAYO-TEC S.A.

OTRAS RESOLUCIONES

Nº	Detalle
0795	Anexo de Pescadería y Granja a Carnicería de Claudia Giménez
0796	Anexo de Venta de Panchos a Kiosco de María del Carmen Gorosito
0825	Transf. Fdo. Com. Carnicería y otros a favor de Luis Rodríguez
0871	Transf. Fdo. Com. Estación de Servicio a favor de DAR-CON S.A.
0907	Transf. Fdo. Com. Supermercado a favor de Qing Ye
0992	Anexo de Pescadería a Granja de Olga Zugasti

TELÉFONOS ÚTILES

Municipalidad de Moreno

TEL.: 0237- 4620001 (Conmutador)

Atención las 24 horas.

Defensa Civil

Directo: 103.

Dirección Defensa al Consumidor

Bartolomé Mitre y De La Quintana

Lunes a Viernes 8.00 a 14.00 hs.

0800-222-5673.

Antirrábico Municipal

Concordia 1721

Bº Asunción.

TEL.: 0237- 462-6331.

Def. Desc. Casa de Justicia

Echeverría 1545 y Puccini

Localidad: Trujui – Moreno.

TEL: 0237-481-5062.

Dirección Gral. de Cultura

Dr. Vera 247 – Moreno Centro.

TEL.: 0237- 462-2144/466-4433.

Subsec. Cementerio Col. Palacio.

Güemes y Belisario Roldán.

TEL.: 0237- 462-0608.

Sria. de Tránsito y Transporte Local.

Joly 2844.

Lunes a Viernes: 7.15 a 18.00 horas.

Sábados: 8.00 a 13.00 horas

TEL.: 0237- 462-6136.

R.E.M. (Red de Emergencias Médicas)

Directo: 107 - Edificio Kennedy

Administración TEL: 0237- 468-
6792/99.

Dirección Gral. de Ent. Intermedias

Bmé. Mitre 1080

TEL.: 0237- 462- 1060/ 460-0029.

Obras Públicas (Prog. At. al Vecino)

TEL: 0800- 666-7366

Lunes a Viernes: 8 a 17 hs.

Maternidad de Trujui

Mazza y Albatros (Trujui).

TEL.: 0237- 481-9279

0237- 481-1460.

I.D.U.A.R.

Nemesio Álvarez 571

Avda. Libertador 710

TEL.: 0237- 466-4324/466-4325

0237- 463-5122

Lunes a Viernes: 8 a 14 hs.

I.M.D.E.L.

Alem 2647/53.

TEL.: 0237- 463-4122/ 462-0352.

Lunes a Viernes: 8 a 16 horas.

Dirección Gral. Mantenimiento Arbolado Urbano y Espacios Verdes.

Benito Juárez y Willians. La Reja.

TEL.: 0237- 466-3786

Jefatura Departamental Moreno

TEL.: 0237- 463-9924/5128

466-6487/6521/2.

Comisaría de la Mujer

Del Carril 255 (e/ Merlo e

Independencia). Paso del Rey.

TEL: 0237- 462-8837/463-8910.

**INTENDENTE MUNICIPAL
MARIANO F. WEST**

**SECRETARIO DE GOBIERNO
MARCELO M. GRADIN**

**COORD. GRAL. PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DE R.R.H.H.
C. ROXANA FOLGUEIRAS**

**DIRECTORA GRAL. DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADRIANA G. VALLE**

**JEFE DTO. REGISTRACION Y PUBLICACION
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
SEBASTIAN P. PETRELLI**

**PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD DE MORENO**

**DIRECTOR
MARCELO M. GRADIN**

**PROPIEDAD INTELECTUAL
N° 157528**

**- ASCONAPÉ 51 – CIUDAD DE MORENO -
TEL. 0237-4620001
www.moreno.gov.ar**

**www.
moreno
.gov.ar**



(0237) 4620001